

Notaria de los
hijos

1
muy Velloz, en los efectos de propios, y sobre el P. Depositario.
Presencia un Real cédula de Notaria de los hijos de Pedro de
fueron de Pedro Buerba, y la Ciudad lo admitió a su uso, y
acuerdo. Lo copia en el libro de Cuentas de la Ciudad, y de la original.

Cuenta de Miras...

Oíse Cuenta por relación jurada de Don Esteban de Miras
admin. del impuesto de un maravedí en libra de Carne, y
Pescado, para la paga del servicio ordinario, y extraordinario
que contiene el valor que ha tenido este impuesto desde prime-
ro de Enero de setecientos, y quarenta, hasta treinta de Dic-
iembre de ochenta, y quatro, ha sido de diez, y seis reales.
Ha Ciudad hauiéndola oydo. Acuerdo, se pague al con-
tador, para q' ha reconozca, y con su informe se traiga.

Reparo del puente de
Cartagena

Oíse relación jurada de Joseph Lopez aciuo Casco Correo
los reparos menores del camino del puente de Cartagena del
caso que ha venido de componerlo por aver abundante lluvia
que sobrevinieron en el mes de Diciembre pasado de proximo, que
avra suma compone Ciento, noventa y quatro rs. y veinte
y seis mrs, que tiene suplico de orden del Sr. D. Alfonso
Carrasco, regidor Comisario; Ha Ciudad hauiéndola
oydo, y que bien intervenida de dho Señor, aprobó dho gastos.
y Acuerdo, que Don Pedro Faxardo Calderon, Mayordomo de
los Caudales, que para en su poder pague al referido los dho.
ciento noventa y quatro rs. y veinte y seis mrs, que contemino-
mo de ne acciendo, la dha relación, y la suma se aborrecan en
su Cuenta de gastos Comunes, donde los incorpore.

Reparo q' se hizo
en la leg. may. de Bar-
ceña.

El Sr. Marques de Beniel regidor Comisario de la
Cegua mayor de las Barceñas, dió Cuenta, que en el Boquete
del Janal nuevo en dha Cegua mayor, para quitar el abrota-
dizo, se hace preciso escutar un pretal, o pared, y enenderse los
agujeros del escorador de los arcos, y en la Compañia de los
thomases se deberan quitar las barracas, que ay para renovar
los agujeros de dha Cegua, la qual se deba reconocer, la qual